

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

La Secretaría de Educación Guerrero, CERTIFICA que _____ con CURP _____ concluyó
la Educación Preescolar de acuerdo al Plan y Programas de Estudio vigentes, en _____ con
Clave de Centro de Trabajo _____ según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

El presente documento de certificación se expide en _____ a los ocho días del mes de julio del dos mil
diecinueve.

Autoridad educativa:
No. certificado autoridad educativa:
Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:
Sello digital SEP:



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

El presente certificado de estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción II, 11 y 42 fracción I de la Ley Número 874 que regula el uso de la firma electrónica certificada del Estado de Guerrero y demás aplicables.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación Guerrero por medio de la siguiente liga: <http://sece.guerrero.gob.mx:5000/verificacion-cert/verificacion-cert.php>. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
CERTIFICADO DE EDUCACIÓN _____

La Secretaría de Educación Guerrero, CERTIFICA que _____ con CURP _____ cursó y acreditó la Educación Primaria de acuerdo al Plan y Programas de Estudio vigentes, en _____ con Clave de Centro de Trabajo _____ con el promedio final que se indica, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

PROMEDIO FINAL:

El presente documento de certificación se expide en diecinueve.

los ocho días del mes de julio del dos mil

Autoridad educativa:
No. certificado autoridad educativa: Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:
Sello digital SEP:



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

El presente certificado de estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción II, 11 y 42 fracción I de la Ley Número 874 que regula el uso de la firma electrónica certificada del Estado de Guerrero y demás aplicables.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación Guerrero por medio de la siguiente liga: <http://sece.guerrero.gob.mx:5000/verificacion-cert/verificacion-cert.php>. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

El Departamento de Registro y Certificación, CERTIFICA que con CURP
concluyó la Educación Preescolar en en con Clave de Centro
de Trabajo según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

El presente documento de certificación se expide en a los días del mes de
del dos mil diecinueve.

Autoridad educativa:
No. certificado autoridad educativa:
Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:
Sello digital SEP:



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

La presente certificación de estudios ha sido firmada mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción II, 11 y 42 fracción I de la Ley Número 874 que regula el uso de la firma electrónica certificada del Estado de Guerrero y demás aplicables.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación Guerrero por medio de la siguiente liga: <http://sece.guerrero.gob.mx:5000/verificacion-cert/verificacion-cert.php>. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN _____

El Departamento de Registro y Certificación, CERTIFICA que _____ con CURP _____ cursó y acreditó la Educación _____ en _____ en _____ con Clave de Centro de Trabajo _____ del _____ con el promedio final que se indica, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

PROMEDIO FINAL:

El presente documento de certificación se expide en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____ dos mil diecinueve.

Autoridad educativa:
No. certificado autoridad educativa:
Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:
Sello digital SEP:



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

La presente certificación de estudios ha sido firmada mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción II, 11 y 42 fracción I de la Ley Número 874 que regula el uso de la firma electrónica certificada del Estado de Guerrero y demás aplicables.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación Guerrero por medio de la siguiente liga: <http://sece.guerrero.gob.mx:5000/verificacion-cert/verificacion-cert.php>. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO

CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

El Departamento de Registro y Certificación, CERTIFICA que _____ con CURP _____ cursó y acreditó la Educación Básica en _____ en _____ con Clave de Centro de Trabajo _____ con el promedio final que se indica, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar. Promedio de Educación Primaria () / Promedio de Educación Secundaria ()

PROMEDIO FINAL:

El presente documento de certificación se expide en _____ a los _____ días del mes de _____ del dos mil diecinueve.

Autoridad educativa:
No. certificado autoridad educativa:
Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:
Sello digital SEP:



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

La presente certificación de estudios ha sido firmada mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción II, 11 y 42 fracción I de la Ley Número 874 que regula el uso de la firma electrónica certificada del Estado de Guerrero y demás aplicables.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación Guerrero por medio de la siguiente liga: <http://sece.guerrero.gob.mx:5000/verificacion-cert/verificacion-cert.php>. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.